

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 18** *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2012, de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el requerimiento para la presentación de la documentación justificativa de la subvención concedida provisionalmente a la entidad “Celusat, Sociedad Anónima” (expediente número PIE/457/2010).*

Por la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica de la Consejería de Economía y Hacienda se ha intentado notificar a la entidad “Celusat, Sociedad Anónima” (expediente número PIE/457/2010), el requerimiento para la presentación de la documentación justificativa de la subvención concedida provisionalmente dentro del programa “Plan de Innovación Empresarial” (Convocatoria año 2010-Orden de 12 de abril de 2010). La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar el contenido de dicho requerimiento, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, dispone la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio de notificación conocido.

Madrid, a 7 de mayo de 2012.—El Director General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, Íñigo Gil-Casares Armada.

ANEXO QUE SE CITA

Don Miguel Rodríguez Farrat. “Celusat, Sociedad Anónima”. Calle Isabel Colbran, número 10, nave 24, 28050 Madrid.

Número de expediente: PIE/457/2010.

Título: Nuevo sistema “software” de seguridad para detección del estado de postes telefónicos.

TA: LMR.

Madrid, a 12 de abril de 2012.

Estimados señores:

En relación a su solicitud de ayuda en el marco de la convocatoria del 2010 del Plan de Innovación Empresarial, regulado por la Orden de 12 de abril de 2010, de la Consejería de Economía y Hacienda, les notificamos que, al objeto de completar la tramitación de su expediente, deberá presentar en el Registro de la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, calle Príncipe de Vergara, número 132, Madrid, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de recepción del presente escrito, los documentos que a continuación se encuentran señalados incluyendo escrito relacionando los mismos y con mención del número de expediente:

- Actualización de los certificados (originales o fotocopia compulsada) acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y frente a la Seguridad Social, ambos a efectos de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- En relación con el impuesto de actividades económicas, falta el alta o inicio de actividad correspondiente a los epígrafes 699 y 5041.
- La propuesta de servicios de la empresa “Pixel Softek PVT LTD” debe indicar con mayor detalle los trabajos a desarrollar, así como los importes correspondientes a cada concepto.

Les comunicamos que, de no recibirse la totalidad de los citados documentos en el plazo señalado, podrá declarársele decaído en su derecho de petición de subvención, procediéndose al archivo del expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como en el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Firmado: Luis Matas Rodríguez».

(03/17.546/12)